

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez informando que el 5 de julio de 2022 fue allegado informe por el secuestre del inmueble objeto de la garantía real dentro del presente asunto.

Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Luisa Fernanda Chavarro Castañeda
LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**
Demandante: **SHAFIA NAIMA ABDALA GALLEGO**
Demandado: **OBEIDA MILLÁN HERNÁNDEZ**
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00171-00
Sustanciación No. 507

Se dispone **AGREGAR** al expediente, y para conocimiento de las partes, el informe allegado el 5 de julio de 2022, por el secuestre del inmueble objeto del proceso.

La presente documentación obra en el expediente digital, al cual las partes podrán tener acceso haciendo la solicitud respectiva al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Geovanny Paz Meza

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b0fe3065c1c352e222de469ba40972ca69451e6b922cb92e455a1bc38030cd**

Documento generado en 13/07/2022 09:20:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>